



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 054-2019-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 054-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de octubre de 2021. Las 10h30.

VISTOS.- Agréguese al expediente:

a) Correo electrónico enviado a la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo desde la dirección electrónica: concerleg1@gmail.com que pertenece al abogado del señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, con el asunto: **“CamScanner 09-21-2021 13.18.pdf”** en el que se adjunta un archivo con el título: **“CamScanner 09-21-2021 13.18.pdf”** con firma en imágenes del señor Guido Gilberto Vargas Ocaña y el abogado Ángel Jesús Gualotuña.

b) Escrito en una (01) foja suscrito por el señor Guido Gilberto Vargas Ocaña y el abogado Ángel Jesús Gualotuña, con el que solicitan:

“(…) Se siente una razón a través de secretaria, determinando el tiempo que ha transcurrido hasta la presente fecha desde la **SANCIÓN** impuesta en este procedimiento al señor **GUIDO GILBERTO VARGAS OCAÑA**.

(…) Una vez sentada la razón, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 No. 23 de la Constitución de la República, sírvase disponer por secretaria a mis costas se confiera copias certificadas de todo lo actuado en el presente proceso (…).”

En atención a los requerimientos referidos, se **DISPONE:**

PRIMERO.- A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, siéntese razón del tiempo que ha transcurrido desde la sanción impuesta al señor Guido Gilberto Vargas Ocaña a la presente fecha e incorpórese al expediente electoral.

SEGUNDO.- A través de la Secretaría Relatora de este Despacho y a costa del peticionario, confírase las copias certificadas de lo solicitado dentro de la causa No. 054-2019-TCE. Para tal efecto, el compareciente deberá acudir a este Despacho de manera personal o a través de su abogado patrocinador; o, enviar a alguien de su confianza para suscribir un acta entrega-recepción; con el fin de que le sea entregada la documentación requerida.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TERCERO.- Notifíquese:

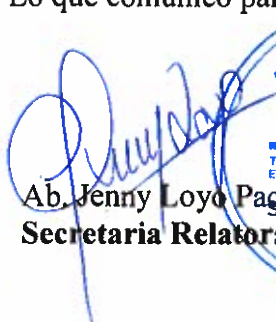
Al señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, en la dirección de correo electrónico: cocerleg1@gmail.com. Perteneciente a su abogado patrocinador.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

